



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0620-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de junio de 2024.



VISTO:

El Informe N° 0947-2024-SG/MPP, de fecha 10 de junio de 2024, de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, la Abg. Marian Eliana Albirena Crisanto – Jefa de Secretaría General, señala que conforme a lo coordinado con la superioridad deberá viajar en comisión de servicio a la ciudad de Lima, el día 11 de junio de 2024, con la finalidad de presentar documentación de manera directa ante: COFOPRI, Ministerio del Ambiente y Ministerio de la Mujer, con la finalidad de Gestionar la Firma de Convenios;

Que, este despacho autoriza el viaje en comisión de servicios, por lo se dispone se le otorgue los pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos que correspondan por un día (11-06-2024);

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del proveído de fecha 10 de junio de 2024, señala que el presente se afectará a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la Abg. Marian Eliana Albirena Crisanto – Jefa de Secretaría General, viajar a la ciudad de Lima, el día 11 de junio de 2024, para que realice las acciones indicadas en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el otorgamiento de viáticos por un día (11-06-2024) a favor de la Abg. Marian Eliana Albirena Crisanto – Jefa de Secretaría General, con cargo a los clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE